



MAT.: OTORGA PATENTE TEMPORAL A DON JUAN PABLO MARTINEZ PLAZA, ACTIVIDAD ECONOMICA "VENTA DE FLORES, PLANTAS, SEMILLAS Y ABONOS", EMPLAZADA EN CALLE EL LITRE N° 2271 LOCAL B, SECTOR EL LITRE DE LA COMUNA DE ALGARROBO.-

ALGARROBO, 24 ENE 2018
DECRETO:
VISTOS: 0408

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
ORIGINAL
 SECRETARÍA MUNICIPAL

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones.
3. D.A. N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía.
4. D.A. N° 2.726 de fecha 15.12.2017, Aprueba Acuerdo N° 190 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, Aprueba Presupuesto Municipal año 2018.
5. D.A. N° 2.736 de fecha 15.12.2017, Aprueba Presupuesto Municipal año 2018.
6. Solicitud de fecha 05.12.2017, efectuada por Don Juan Pablo Martínez Plaza.
7. Ord. N° 30/2018 de fecha 09.01.2018 de la Oficina de Rentas y Patentes Comerciales y informa sobre presentación solicitud de Patente de Temporada, enviado por Don Juan Pablo Martínez Plaza.
8. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979, Sobre Rentas Municipales.

CONSIDERANDO:

Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente de Temporada, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Comerciales.

DECRETO:

1. **OTÓRGASE** la presente patente **TEMPORAL**, al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

TIPO DE PATENTE	:	TEMPORAL
ACTIVIDAD	:	VENTA DE FLORES, PLANTAS, SEMILLAS Y ABONOS
DIRECCIÓN COMERCIAL	:	CALLE EL LITRE N° 2271, LOCAL B, SECTOR EL LITRE, COMUNA DE ALGARROBO.-
NOMBRE	:	JUAN PABLO MARTÍNEZ PLAZA
CÉDULA NACIONAL DE IDENTIDAD	:	N°
FECHA DE INICIO	:	05.12.2017.-
FECHA DE TÉRMINO	:	31.03.2018.-

2. La Oficina de Rentas y Patentes Comerciales, procederá a efectuar los registros y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado y hasta la fecha señalada en el presente decreto, en su calidad de patente de Temporal.
4. La Secretaría Municipal, procederá a notificar mediante **carta certificada** al domicilio particular de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente decreto.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHIVÉSE.-

PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJIAS
 SECRETARIA MUNICIPAL

JOSÉ LUIS YÁÑEZ MALDONADO
 ALCALDE



Y.M./P.M.M./U.C./T.V.C./grp.-
DISTRIBUCION:
 Contribuyente (1)
 Patentes Rentas y Patentes Comerciales (1)
 Dirección Jurídica. (1)
 Unidad de Control (1)
 Archivo.- (2)

II MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
 UNIDAD DE CONTROL
 364
 FECHA RECEPCIÓN: 19 ENE 2018
 FECHA SALIDA: 24 ENE 2018
 OBSERVACIÓN N°

